MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

DECRETO 891/01

T**IGRE, 8 de mayo de 2001.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Cultura y Turismo solicita la reimpresión de dos mil ejemplares del libro RESEÑA HISTORICA DEL PARTIDO DE LAS CONCHAS, cuyo autor es Don Enrique Udaondo, y,

CONSIDERANDO:

Que la reimpresión solicitada corresponde a la última edición que data del año 1942, y es independiente de la versión electrónica, en discos magnéticos y ópticos, escaneado de un ejemplar de la edición antes mencionada, que esta Municipalidad distribuye conjuntamente con el Digesto Municipal.

Que la contratación directa solicitada por la mencionada Subsecretaría, se encuadra en el artículo 156, inciso 9, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura y Turismo con relación a la contratación a la imprenta Wingord S.A., de la reimpresión de dos mil (2.000) ejemplares del libro RESEÑA HISTORICA DEL PARTIDO DE LAS CONCHAS, cuyo autor es Don Enrique Udaondo, procediéndose a abonar la suma de pesos trece mil seiscientos setenta ($ 13.670,00).-

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la contratación efectuada por la Subsecretaría de Cultura y Turismo, se imputará en la Partida específica del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Cultura y Turismo.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 891/01